



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 83-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

#### CONSIDERANDO:

Que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, se constituyó a los departamentos de Izabal y Chiquimula, del 14 al 16 de mayo del presente año, con motivo de la realización de talleres de capacitación impartidos por el Instituto de Formación y Capacitación Electoral sobre el tema de **Cultura de Paz y Prevención de la Colectividad Electoral**, siendo necesario el reintegro de la cantidad respectiva en concepto de gasto de viático, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

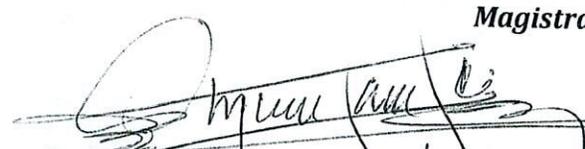
**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que realice el reintegro de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, con motivo de su comparecencia a los departamentos de Izabal y Chiquimula, del 14 al 16 de mayo del presente año, por la razón invocada en la parte considerativa de este Acuerdo;

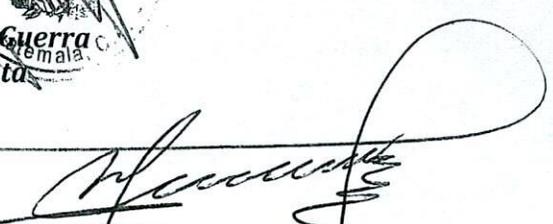
**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO-ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

**COMUNIQUESE:**

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Presidenta

  
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín  
Magistrado Suplente

  
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán  
Magistrado Suplente



---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

**Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes**  
**Magistrado Suplente**

**Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo**  
**Magistrado Suplente**

**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
**Secretario General**

